



Provincia de Entre Ríos

1772

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1519626).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 16 MAY 2014

VISTO:

La Resolución N° 4444 de fecha 13 de diciembre 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el Ciclo Lectivo 2014, para todos los niveles y modalidades de las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación;

Que el Calendario Escolar es un Documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones del Sistema Provincial de Educación dependientes del Consejo General de Educación, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos;

Que dentro de las actividades planificadas para el presente Ciclo Lectivo, es necesario incorporar la realización de la Jornada Escuela, Familia, Comunidad prevista para los días 06 de junio y 03 de octubre de 2014;

Que dicha Jornada es una iniciativa comprendida en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 con el objeto de enervar un diálogo que profundice los vínculos entre la institución educativa con la familia y la comunidad;

Que atento a lo expresado precedentemente es necesario dictar la Resolución, ampliando la referenciada norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 4444 de fecha 13 de diciembre 2013 incorporando en el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el Ciclo Lectivo 2014 la Jornadas Escuela, Familia, Comunidad a desarrollarse los días 06 de junio y 03 de octubre de 2014, atento a lo expresado precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1519626).-

1772 C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

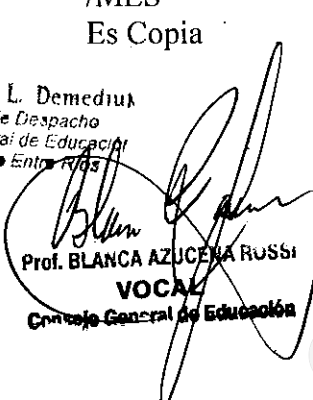
////

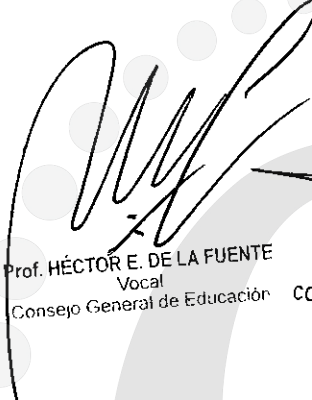
ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas; Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-


/MES

Es Copia

Sra. Vanesa L. Demedius
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. BLANCA AZUCENA RUSSI
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos